

ACTA DE INSPECCIÓN

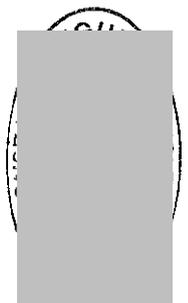
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de julio de 2016 en la Clínica Euskarri, SL Unipersonal, sita en la [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz (Araba), inspeccionó la clínica allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/VI-0156
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0156
- \* **Titular:** Clínica Euskarri, SL Unipersonal
- \* **CIF:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Tipo de instalación:** DOS. Diagnóstico General (art. 17 RD 1085/2009)
- \* **Fecha de inscripción en el registro:** 30 de junio de 2008
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

### UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo de radiodiagnóstico general:
  - Marca: Radiología
  - Modelo: [REDACTED]
  - Nº de serie: G29347
  - Tensión máxima: 150 kV
  - Intensidad máxima: 400 mA
  - Tubo marca: [REDACTED]
  - Tubo modelo: [REDACTED]
  - Tubo nº serie: 7L955
  
- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación con equipo de diagnóstico general, según el artículo 17 del RD 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
  
- La instalación dispone del Certificado de Conformidad emitido por la UTPR [REDACTED] el 16 de enero de 2015; En él, se certifica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción IRDM/01-0156 y que el titular ha desarrollado y documentado un Programa de Protección Radiológica (PPR) para el funcionamiento de la instalación.
  
- La instalación tiene firmado un contrato de prestación de servicios con [REDACTED]. En dicho contrato, firmado por ambas partes el 8 de marzo de 2011, se indican los siguientes servicios prestados: servicio de dosimetría, verificación anual de la instalación, definición del PPR y del Programa de Garantía de Calidad (PGC).
  
- La instalación dispone de un PPR actualizado a fecha 16 de mayo de 2012 y firmado por el Director de la clínica. En dicho PPR se identifica la dependencia y el equipo de la instalación; también se señala la clasificación radiológica y clasifica al personal expuesto a radiaciones ionizantes (dos operadores) como categoría B. Además, en él figuran las normas y procedimientos de trabajo adecuados a la clasificación radiológica de la zona de trabajo.
  
- El último control de calidad realizado al equipo de rayos X es de fecha 3 de diciembre de 2015, con resultado conforme, según informe emitido por [REDACTED]. Dicho informe incluye medida de los niveles de radiación, estimación de dosis en aire a la entrada del paciente e identifica al técnico autor del control, con firma y sello de la UTPR [REDACTED]. Se dispone, también, de los controles de calidad de años anteriores.
  
- El 10 de marzo de 2015 se envió al CSN el último informe [REDACTED]



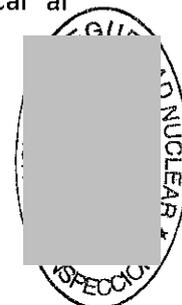
SEGURIDAD

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para dirigir la instalación de radiodiagnóstico médico se dispone de una acreditación de director a favor de D. [REDACTED] según certificado emitido por [REDACTED]
- Para operar el equipo de rayos X se dispone de dos acreditaciones de operador de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico a favor de D. [REDACTED] [REDACTED] según certificados emitidos por [REDACTED] y el [REDACTED] respectivamente.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros [REDACTED] nominales, asignados a los operadores y contratados con el [REDACTED] de [REDACTED]. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta junio de 2016; ambos con valores nulos.
- No hay evidencias de que al personal encargado de operar con el equipo de rayos X se le haya impartido formación específica en materia de protección radiológica en el último periodo bienal. Se manifiesta a la inspección la intención de realizar una jornada de formación próximamente.

## TRES. GENERAL:

- Como prendas de protección personal la instalación dispone de: delantales de cuerpo (2), protector de tiroides (1), protector testicular (1) y guantes (1 par); todos ellos plomados.
- Existe control de acceso a la sala del equipo de rayos X.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el puesto de control ubicado en el vestíbulo que da acceso a la sala del equipo, siempre con la puerta cerrada según se manifiesta.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X está clasificada y señalizada en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91 como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa. Asimismo, se dispone de un cartel advirtiendo a las mujeres que deben comunicar al facultativo si están embarazadas o creen poder estarlo.
- Existen medios para la lucha contra incendios [REDACTED]

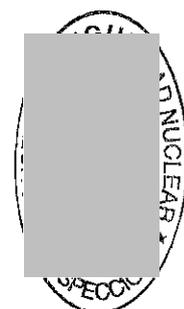
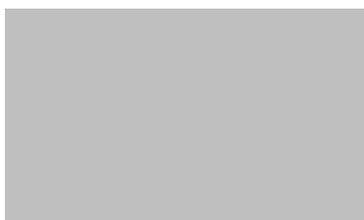


#### CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo en funcionamiento normal (70 kV, 400 mA y 32 mAs), con el tubo orientado hacia la mesa del equipo y agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
  - 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el puesto de control, tras la pared de la sala.
  - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, tras la puerta de la sala.
  - 0,40  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, tras el vidrio plomado de la puerta de la sala.
  - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, tras la puerta de la sala de revelado.
  - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, tras la pared de la sala de asistencia.
  
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección.

#### CINCO. DESVIACIÓN:

1. No se ha impartido la formación periódica a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo, incumpliendo el Programa de Protección Radiológica de la instalación, según se establece en el artículo 19 del RD 1085/2009 del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.





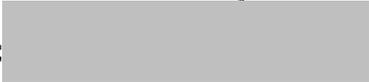
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de agosto de 2016.

  
Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Euskarri, SL Unipersonal, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA - GASTEIZ....., a 29 de AGOSTO..... de 2016.

Fdo.: .....

COORDINADOR ADMINISTRATIVO.....  




**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/VI-0156/16 correspondiente a la inspección realizada el 14 de julio de 2016 a la instalación de radiodiagnóstico médico de la Clínica Euskarri, SL Unipersonal, sita en la [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz (Araba), el Director de la instalación aporta Certificado de formación radiológica y buenas prácticas, de fecha 29 de julio de 2016.

En relación con el documento aportado el inspector autor de la inspección y responsable del acta manifiesta lo siguiente:

1. Se trata de documentación aportada en el trámite del acta y como tal es aceptada, resolviendo la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2016.

[REDACTED]  
Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

